

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

152**MADRID NÚMERO 35****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.153 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Leszek Rymaszewski contra la empresa “Ventanas y Compactos, Sociedad Limitada”, y “Decoración y Reformas Centro La Palma, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva, cuyo tenor literal es el siguiente:

CEDULA DE CITACIÓN

En Madrid, a 19 de octubre de 2011.—En el proceso tramitado por este Juzgado de lo social en base a la demanda presentada por Leszek Rymaszewski contra “Ventanas y Compactos, Sociedad Limitada”, y “Decoración y Reformas Centro La Palma, Sociedad Limitada”, en materia de despido, se ha dictado resolución cuya copia literal se adjunta, citándose para el acto de juicio oral, habiéndose señalado para tal acto la audiencia del día 15 de febrero, a las diez y treinta horas de su mañana, sito en la calle Princesa, número 3.

De conformidad con los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral se hace constar que los actos de conciliación y juicio no podrán suspenderse por incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intentan valerse. Si el actor, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda. La incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Decoración y Reformas Centro La Palma, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 23 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.742/12)